



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 JUL 2017

RES. DECECO N° 578.17

Expte. N° 6205/16

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna Ana Laura Roy a fs. 96 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones DECECO N° 470/16, 853/16 y 981/16 se otorga la Beca de Formación a la citada alumna, desde el día 16 de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2016 y por Res. DECECO N° 167/17 se prorrogó la mencionada Beca desde el 1 de Febrero al 30 de Junio de 2017.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

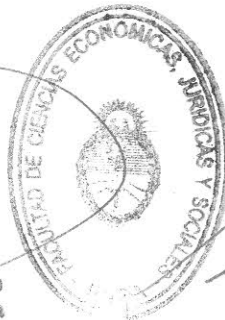
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta** por la Alumna ANA LAURA ROY, D.N.I. N° 38.740.253, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas de investigación en el marco del proyecto interno N° 13 del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad "Construcción de un Indicador Compuesto de Actividad Económica para la provincia de Salta", a partir del día 16 de Junio de 2017.

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada** y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A. /M.S.S.

*Jds*  
2017

*Diego Sibello*  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Hugo Ignacio Llimos*  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa